



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAR. 2001

RES. CD. H. Nº 028 - 01

Expte. Nº 4.652/99

VISTO:

La RES. H. Nº 1302/99, por la que se otorga a la Lic. VIVIANA CONTI, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta semiexclusiva de la Carrera de Historia de esta Facultad, a los efectos de finalizar los estudios de Post-Grado, desde febrero del 2000 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota nº 0096/01 obrante a fs.08) de las presentes actuaciones, la docente solicita se le otorgue prórroga a la referida licencia por el término de un (1) año, a partir del 01 de febrero del 2001, con motivo de que aún su tesis doctoral se encuentra en proceso de elaboración final;

QUE la misma, cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite despacho nº 025/01, aconsejando conceder la prórroga de licencia solicitada, por el lapso de un año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 13/03/01)

RESUELVE:

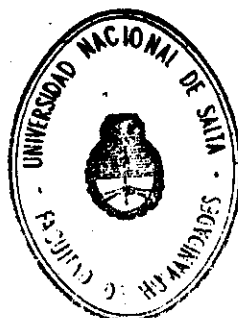
ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Lic. VIVIANA CONTI DNI. Nº 6.216.700, prórroga de la licencia SIN GOCE DE HABERES otorgada por Res.H. Nº 1302/99, a partir del 01 de febrero del corriente año y hasta el 31 de enero del 2002, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente y de investigación de la UNSA. Nº 343/83.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES